

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *DECRETO 60/2015, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aceptan dimisiones de Altos Cargos de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autónoma con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

Con fecha anterior a la sesión del Consejo de Gobierno del día de hoy, han presentado su dimisión, por incompatibilidad con su toma de posesión como Concejales en diferentes Ayuntamientos, el pasado día 13 de junio de 2015, los Altos Cargos de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid relacionados en los apartados previstos en el presente Decreto.

En su virtud, a iniciativa de los Consejeros de Economía y Hacienda; Transportes, Infraestructuras y Vivienda; Educación, Juventud y Deporte; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Asuntos Sociales, y Empleo, Turismo y Cultura, y a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, y demás normas concordantes, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 18 de junio de 2015,

DISPONE

Primero

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

1. Cesar, a petición propia, a don José de la Uz Pardos como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con agradecimiento de los servicios prestados.
2. Cesar, a petición propia, a doña María Inmaculada Sanz Otero como Directora General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Segundo

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda

1. Cesar, a petición propia, a don José María Rotellar García como Viceconsejero de Hacienda y Política Económica, con agradecimiento de los servicios prestados.
2. Cesar, a petición propia, a don José Luis Moreno Casas como Director General de Economía y Política Financiera, con agradecimiento de los servicios prestados.

Tercero

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

1. Cesar, a petición propia, a don Francisco de Borja Carabante Muntada como Viceconsejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con agradecimiento de los servicios prestados.
2. Cesar, a petición propia, a don Raimundo Herraiz Romero como Director General de Infraestructuras, con agradecimiento de los servicios prestados.

**Cuarto**

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

1. Cesar, a petición propia, a doña Alicia Delibes Liniers como Viceconsejera de Educación, Juventud y Deporte, con agradecimiento de los servicios prestados.
2. Cesar, a petición propia, a doña Carmen Castell Díaz como Directora-Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), con agradecimiento de los servicios prestados.

Quinto

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Cesar, a petición propia, a don Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña como Director General del Medio Ambiente, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sexto

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales

Cesar, a petición propia, a don Luis Martínez Hervás como Director General de Coordinación de la Dependencia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Séptimo

Aceptación de dimisiones en el ámbito de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

Cesar, a petición propia, a doña Isabel Rosell Volart como Directora General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos, con agradecimiento de los servicios prestados.

Octavo

Producción de efectos

El presente Decreto surtirá efectos desde el día 13 de junio de 2015.
Dado en Madrid, a 18 de junio de 2015.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

El Presidente,
PS, el Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
(Decreto 13/2015, de 8 de junio)
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
(03/18.710/15)

